



REGISTROS DE DECRETOS
2021

1° de diciembre de 2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

Monte
VISTO:

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar
Que por Decreto Municipal 2.324/2021 se otorga un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 12 "Yapeyú", con destino a solventar costos por trabajos de restauración de paredes, aberturas, canaletas y otras refacciones en ese establecimiento educativo, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue otorgado en razón de la solicitud que en tal sentido fuera formulada por las autoridades del Consejo Escolar de Monte los cuales en reunión con el personal Directivo y miembros de la Asociación Cooperadora se viabilizó la necesidad de proceder a estas refacciones en forma urgente,

Que este subsidio de acuerdo al informe elevado por el Inspector de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar, Arq. Horacio Guayán, resulta insuficiente por cuanto en la obra que se está llevando a cabo en la institución educativa omitió presupuestarse la limpieza y pintura de techo, la cual insume un valor de Pesos CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 43.400,00),

Que en consecuencia corresponde a fin de concluir la obra iniciada otorgar la suma precedentemente consignada como complemento al subsidio originalmente cedido y esta erogación puede incluirse en los objetivos de la Ley 26.075 -de Financiamiento Educativo- la cual en su artículo segundo permite la aplicación de estos recursos, entre otros ítems, a la construcción y mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase un subsidio de **Pesos CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 43.400,00) a favor de la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 12 "Yapeyú"**, como complemento a la ayuda que fuera concedida por Decreto Municipal 2.324/2021, con destino a culminar obras de reparaciones que se están llevando a cabo en sede de esa institución educativa, de acuerdo a la solicitud que fuera suscripta por el Inspector de la Dirección de Infraestructura Escolar, Arq. Horacio Guayan en relación a un adicional de obra surgido que no había sido presupuestado en el monto original otorgado, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTÍCULO 2º.- El monto precedentemente consignado será efectivizado conforme avance de obra debidamente certificado por Infraestructura Escolar a favor de la firma **MONTES PABLO EDUARDO NICOLÁS, C.U.I.T. 20-29152463-0**; en su calidad de contratista, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 - Actividad Central 01- Actividad Especifica 03- 5.1.7.0. "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro" financiado con fondos provenientes del Fondo Educativo Nacional del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 2.380

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte